



Actualización año 2026

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
DIVORCIO JUDICIAL		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
<p>EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO. EN EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DIVORCIO, SEA VOLUNTARIO O NECESARIO, DEBERÁ TRANSCRIBIRSE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA, QUE HAYA DECRETADO EL DIVORCIO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE; DICTADOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE RESOLUCIÓN Y AUTORIDAD QUE LA DICTÓ Y EN SU CASO LA FECHA EN QUE CAUSÓ EJECUTORIA.</p>				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	RCNEX/05/T03/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	ART. 488 AL 4.110 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 82, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE DIVORCIO JUDICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADA	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				
CUANDO CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES LO SOLICITA SIN QUE EXISTA NECESIDAD DE SEÑALAR LA RAZÓN QUE LO MOTIVA Y ES VOLUNTARIO CUANDO SE SOLICITA DE COMÚN ACUERDO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL Y EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
	PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n)				
SI				
NO APLICA				
ART. 82 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.				
Oficio original de remisión del Juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, y demás documentos que con el registro pudieren relacionarse.				
SI				
1 SIMPLE				
ART. 82 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL				
SI				
NO APLICA				
1 SIMPLE				
Cursos de ambos.				
Copia de INE de quien realice el tramite.				
SI				
NO APLICA				
PERSONAS JURIDICO				
N/A				
PERSONAS COLECTIVAS				
N/A				

NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO DE RESPUESTA	MÁXIMO DE	20 MINUTOS	ACUDIR A LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL Y SOLICITAR INFORMACIÓN PARA EL TRAMITE DE DIVORCIO.	
COSTO		ASENTAMIENTO 3,711 UMAS DIARIAS ANOTACIÓN 1.3 UMAS DIARIAS	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Juridico ARTICULO 142 FRACCIÓN VI Y X DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		X	X	NO APLICA
OTRAS ALTERNATIVAS		EN LA CADA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA			
APLICACIÓN AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE NEXTLALPAN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M EN A.P. ARELI PIMENTEL DAMIAN		
DOMICILIO				
CALLE	AV. AYUNTAMIENTO		NO INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	BARRIO CENTRAL		MUNICIPIO	
C.P.	55970	HORARIO Y ATENCION	DE 9:00 AM A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES	
LADA		TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	49187413		N/A	rc_nextlalpan01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			

DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A		MUNICIPIO
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELEFONOS		EXT.
N/A	N/A	N/A	CORREO ELECTRONICO.
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES NECESARIO QUE AMBOS REALICEMOS EN TRAMITE?		
RESPUESTA:	NO. DE HECHO, CUALQUIER PERSONA PUEDE REALIZAR EL TRAMITE.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO TRAMITAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DIVORCIO?		
RESPUESTA:	SI DE DIVORCIO Y DE MATRIMONIO SEGÚN SEA EL CASO.		
PREGUNTA FRECUENTE	N/A		
RESPUESTA:	N/A		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">13/02/2026.</p>
<p>C. KAREN VIANEY TRANCA PATREÑO</p> <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</p>	<p>DOCTOR DAVID JAIMES ESTRADA</p>	

